

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO 2018. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18:00 horas del día martes tres de abril de 2018, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la quinta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenas tardes integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 12 minutos del día tres de abril de 2018; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, numeral uno, incisos a), e), f) y h) y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la quinta sesión extraordinaria que se les convocó para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de pasar lista de asistencia." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Eduardo Lugo Camacho; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; por el Partido Sinaloense, M.C. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, M.C. José Antonio Ríos Rojo; por el Partido Encuentro Social, Lic. Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez; y por el Partido Independiente de Sinaloa, C. Guadalupe Montes Murillo. -----

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar que contamos con la asistencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de ocho representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, muy amable. Integrantes de este Consejo General, por ser la primera ocasión que se encuentra presente y ocupa su lugar en la mesa de sesiones el ciudadano Guadalupe Montes Murillo, en su calidad de representante propietario del Partido Independiente de Sinaloa, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta a todos ustedes, ponerse de pie... Ciudadano Guadalupe Montes Murillo, representante del Partido Independiente de Sinaloa, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?" -----

---C. Guadalupe Montes Murillo: "Sí, protesto."-----

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Pueden ustedes tomar asiento... Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de esta sesión, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de leer el orden del día por favor."-----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la duodécima sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 21 de marzo de 2018; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo respecto de la solicitud de modificación del convenio de la Coalición Total denominada 'Por Sinaloa al frente' presentado por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral local 2017-2018; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo respecto de la solicitud de modificación del convenio de la Coalición Parcial denominada 'Juntos Haremos Historia' para postular 22 fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, así como candidaturas integrantes de Ayuntamientos a 16 de los 18 municipios del Estado de Sinaloa, por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, para contender en el Proceso Electoral local 2017-2018; Quinto.- Clausura... Con su permiso Consejera Presidenta, para hacer constar que se incorpora a la mesa de sesiones la representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciada Ana Cristina Irizar Avedoy."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario. Bienvenida representante del Partido Verde Ecologista de México. Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el desarrollo de esta sesión." --

---Secretario Ejecutivo: "Para solicitarle respetuosamente poner a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo, de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta relativa a la duodécima sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2018."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración esta acta, por lo que si alguien tiene alguna observación, hágamelo saber en este momento por favor... No

habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la duodécima sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 21 de marzo del año 2018.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo respecto de la solicitud de modificación del convenio de la Coalición Total denominada 'Por Sinaloa al frente' presentado por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral local 2017-2018." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día me permitiré ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es el Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. Adelante Consejero Martín." -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de los integrantes de este órgano electoral, presento el proyecto de acuerdo que se somete, en este acto, a consideración de este Consejo, respecto a la solicitud de modificación del convenio de la Coalición denominada 'Por Sinaloa al Frente' presentado por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Sinaloense, para contender en el actual proceso electoral. De inicio comento que el día 23 de enero de este año se aprobó el convenio de coalición total integrado por los partidos que ahorita mencioné y se denominó la coalición 'Por Sinaloa al Frente'. El Pasado 26 de marzo, los partidos políticos integrantes de la Coalición Por Sinaloa al Frente, solicitan modificar el convenio de coalición y acompañan a esa solicitud diversa documentación; al día siguiente, o sea el 27 de marzo, mediante oficios, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos requirió al Partido Acción Nacional para que haga entrega de la documentación que acredite que el órgano competente a nivel nacional sesionó válidamente y aprobó la modificación del convenio. Y al Partido Sinaloense, otro partido integrante de esa coalición, para que haga llegar el convenio de coalición modificado, en formato digital con extensión .doc, documentación requerida por la reglamentación y que faltaba acompañarse en la solicitud planteada de la modificación; El 29 de marzo ambas solicitudes fueron atendidas cumpliendo en tiempo y forma. ¿Qué implica esta solicitud de modificación? Se modifica la cláusula séptima del convenio, que establece el origen partidario de las candidaturas postuladas, así como el grupo o fracción parlamentaria en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos, que en este caso sólo se modifica lo que se refiere a las regidurías, quedando las diputaciones, presidentes municipales y síndicos procuradores, igual, no sufrieron ninguna modificación. Lo que se modifica de esta cláusula del convenio son las posiciones de las regidurías respecto al origen partidista en la planilla de regidores de mayoría relativa en 12 de los 18 ayuntamientos; para ello, los partidos políticos cumplieron con las asambleas respectivas, de acuerdo a sus estatutos, donde aprobaron los cambios planteados y cumpliendo también con el

artículo 279 del Reglamento de Elecciones del INE, por lo que, con estos comentarios, se propone que es procedente la modificación solicitada por la Coalición Por Sinaloa al Frente. A grandes rasgos eso es lo que trata esa modificación de la cláusula séptima. Bajo esas consideraciones es por lo que se somete a acuerdo de este Consejo el presente proyecto. Es cuanto Consejera Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín. Integrantes de este Consejo General, está a la discusión este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea enlistarse en primera ronda, hágamelo saber... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del Convenio de la Coalición Total denominada "Por Sinaloa al Frente" presentado por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral local 2017-2018, en los términos que se establecen en el Anexo 180403-01.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo respecto de la solicitud de modificación del convenio de la Coalición Parcial denominada 'Juntos Haremos Historia' para postular 22 fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, así como candidaturas integrantes de Ayuntamientos a 16 de los 18 municipios del Estado de Sinaloa, por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, para contender en el Proceso Electoral local 2017-2018." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día me permitiré ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Manuel Bon Moss, quien es integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. Adelante Consejero Manuel." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Muchas gracias Consejera Presidenta. El día 26 de marzo, un día previo al inicio del periodo de registro de candidatos, último día que otorga el artículo 279 del Reglamento de Elecciones para efecto de solicitar modificaciones a los convenios de coalición, la Coalición Juntos Haremos Historia presentó un escrito donde solicitaba modificaciones a su convenio. Al revisar el escrito, que era consistente en una sola hoja, advertimos, precisamente, que no se acompañaba ninguno de los requisitos que se mencionan en el artículo 276, fracciones I y II, con lo cual decidimos, con respecto a la garantía de audiencia, requerirlos para que en un plazo de 48 horas subsanara las omisiones referidas; advertimos, además, que en parte de las modificaciones que proponían se hacían consistir en que de los tres partidos que integran la coalición, en algunos distritos dos iban a continuar postulando a un candidato y uno se iba a separar para postularlo de manera individual, y eso, pues vulnera el principio de uniformidad de las coaliciones. Con respecto a este principio de uniformidad, la Sala Superior, en el Recurso de Apelación 718 del 2017, sostuvo que el principio de uniformidad en las coaliciones se hace consistir, en términos generales, en lo siguiente, y voy a citar textualmente algunas de las reflexiones que la Sala Superior emitió al momento de referirse a este caso, respecto a una

impugnación que se hizo al instructivo para registrar candidaturas por parte de los partidos políticos nacionales. La primera dice que las candidaturas que se acuerden postular mediante una coalición deben ser respaldadas como unidad por todos los partidos que la integran, lo que supone que no está permitido que si estas postulaciones sólo se presenten por algunos de los partidos coaligados; el principio de uniformidad se entiende como la coincidencia de integrantes y la actuación conjunta en el registro de la totalidad de las candidaturas que postule la coalición, así, cuando se forma una coalición, los partidos se transforman en una unidad para el efecto de la postulación de las candidaturas pactadas, y, en consecuencia, no es válido que algunos presenten solo por una parte los partidos que la integran, porque en este caso en realidad, los partidos no estarían postulando las mismas candidaturas que es la finalidad de la coalición. Al vencimiento del plazo no acudió ninguno de los tres partidos políticos que integran la coalición para subsanar las omisiones y damos por sentado, como no proceden las modificaciones al convenio, pues continúa vigente el convenio de coalición autorizado por este órgano el 23 de enero del presente año. Es cuanto presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Muchísimas gracias Consejero Manuel. Integrantes de este Consejo General, está a discusión este proyecto de acuerdo que ha mencionado el compañero Manuel Bon, por lo que si alguien quiere participar en primera ronda, hágamelo saber para anotarlo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tomar la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa respecto de la solicitud de modificación del Convenio de la Coalición Parcial denominada "Juntos Haremos Historia" para postular veintidós fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, así como candidaturas integrantes de Ayuntamientos en dieciséis de los dieciocho municipios del Estado de Sinaloa, por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, para contender en el Proceso Electoral local 2017-2018, conforme a los términos del Anexo 180403-02.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchísimas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, de la manera más atenta, continuar con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, y siendo las 18 horas con 30 minutos, se declara un receso para la elaboración y la firma de los acuerdos que hemos aprobado en la misma." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 40 minutos se reanuda la sesión. Firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 18 horas con 40 minutos del día martes tres de abril del 2018, se da por concluida esta sesión, muchas gracias a todas y todos por su asistencia y que tengan todos ustedes una excelente tarde." -----

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ARTURO FAJARDO MEJIA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS


LIC. JAVIER EDUARDO LUGO CAMACHO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

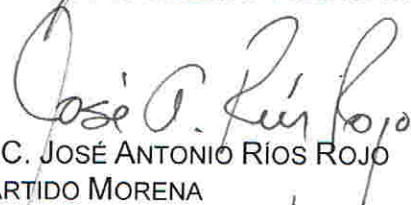

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

P.A. Jaime Flores
C. ANA CRISTINA IRIZAR AVEDOY
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO


M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE


M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
PARTIDO MORENA


LIC. FELIPE DE JESÚS MANZANAREZ RODRÍGUEZ
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL


C. GUADALUPE MONTES MURILLO
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en la decimoquinta sesión ordinaria, a los treinta días del mes de abril de 2018.